

LOCALIZACION

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ADOPCIÓN Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ADOPCIÓN Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER INCORPORACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL PROYECTISTA.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SOBRE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS RECREO EN LOS PROFESIONALES. BAJO LA DIRECCIÓN DE ELABORAR LOS DISEÑOS TÉCNICOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS DE ESTRUCTURAS QUE SE LISTAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE ESTABILIDAD ESPECIFICADO EN LOS ARTÍCULOS 3.2.3 Y 3.3 DE LA NBR-10.
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA, CUANDO COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN, RESCINDIENDO DE CUALQUIER ELEMENTO NO ESTRUCTURAL EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROFESIONALES POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE CONFORMAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OBRAS DE CONCRETO DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y CONFORMAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALEN EN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.



ARQ. YERCY GARAYTO CANCELADO
MAT. A2010000-79039074

ARQ. JOSÉ ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A2002000-79030795

CARLOS CABAL, ARQUITECTO
CONSEJO DE OBRAS DE CONCRETO, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTIVAS

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT. 117096442-030

WILSON SALVADOR GAMBÁ
MAT. A2000000-80494940

RESOLUCIÓN 006 DEL 24 DE JULIO DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN Y OBRAS DE CONCRETO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS PARQUE ASERENALES G1 Y G2, EN LA URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS, CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS.

| FECHA (DD/MM/AA) | FECHA (DD/MM/AA) |
|---------------------|------------------|
| ESTUDIO TIPOGRAFICO | 17 JULIO 2014 |
| ALISTOS DISEÑOS | ENERO 2015 |
| ALISTOS PROYECTO | AGOSTO 2015 |

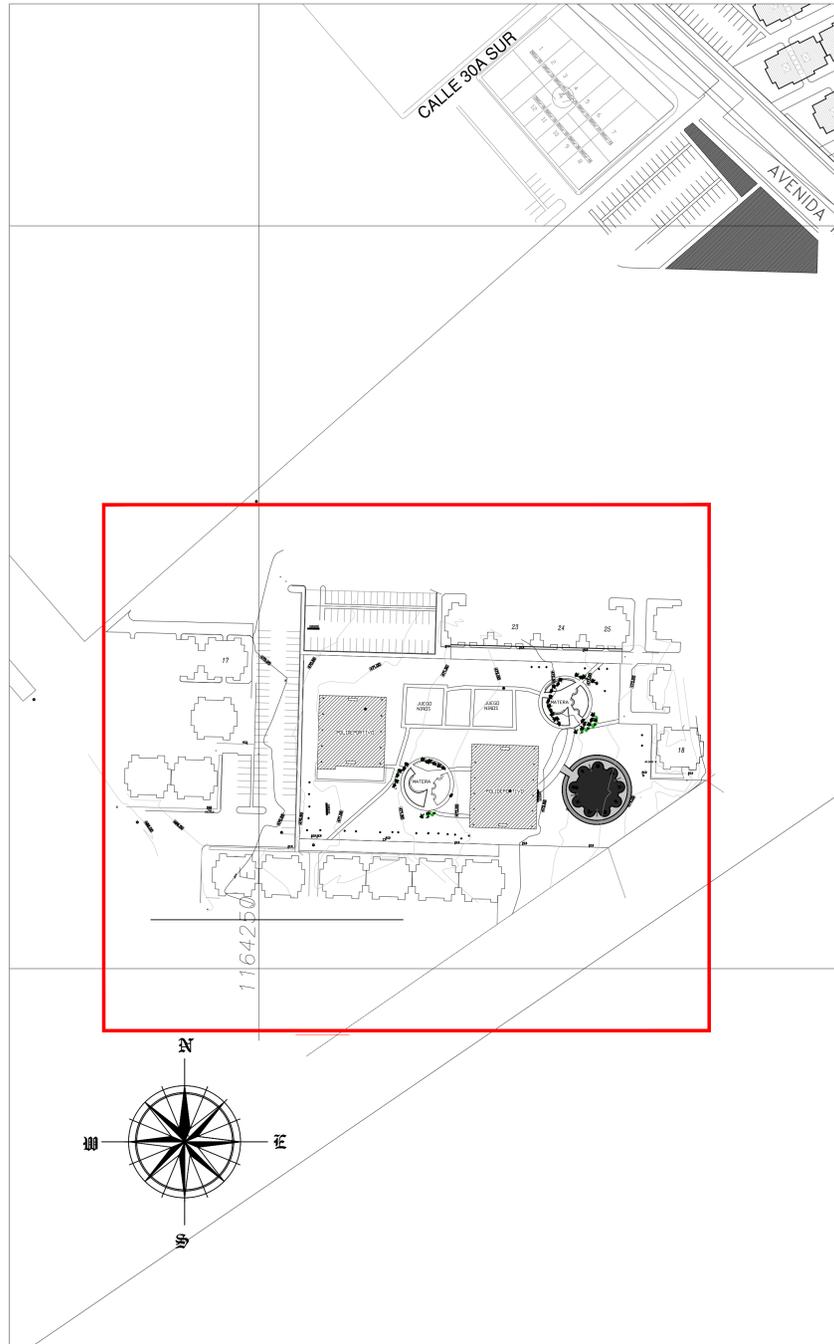
08/2015

PA02-AS01-LOCALIZACION.dwg

LOCALIZACIÓN GENERAL

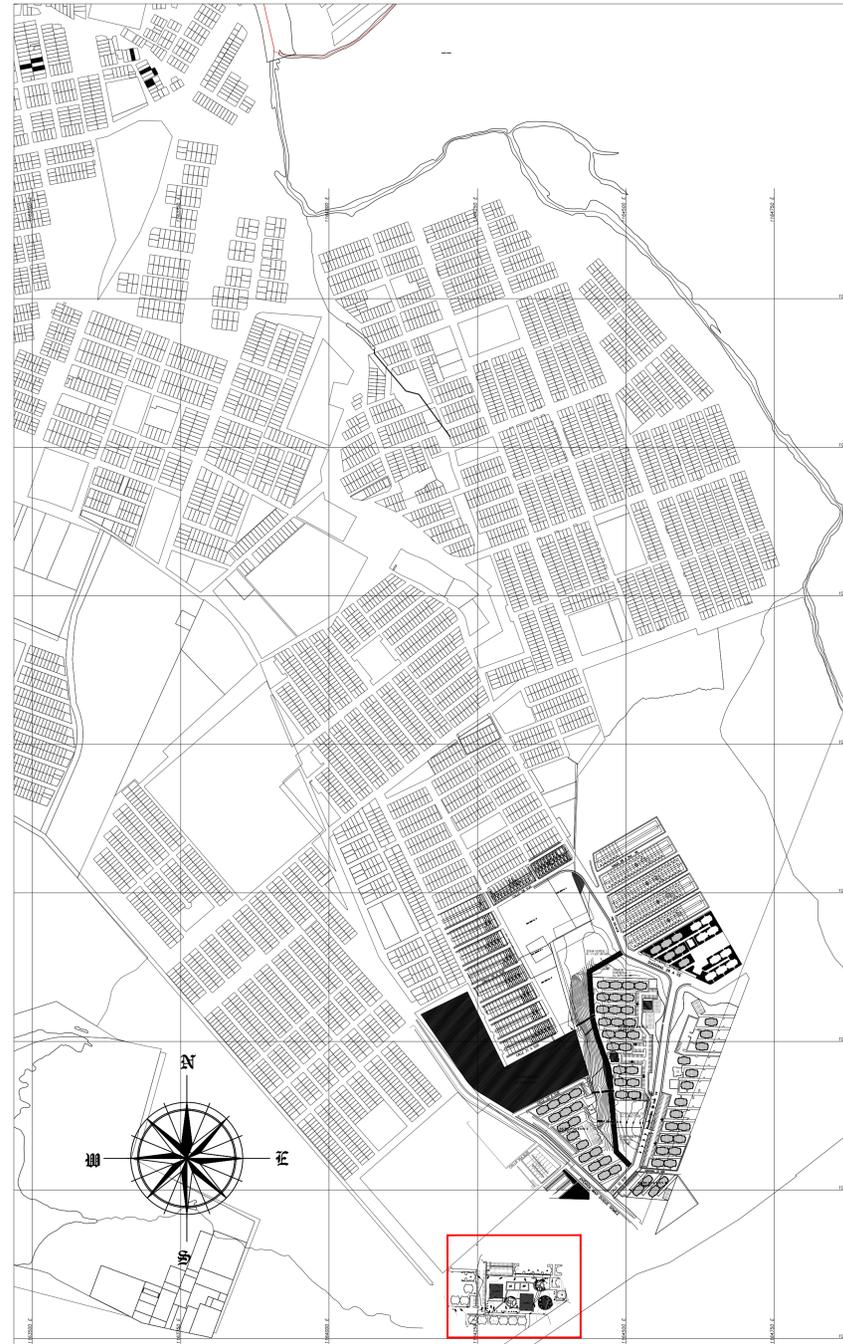
1/500

ARQ01/07



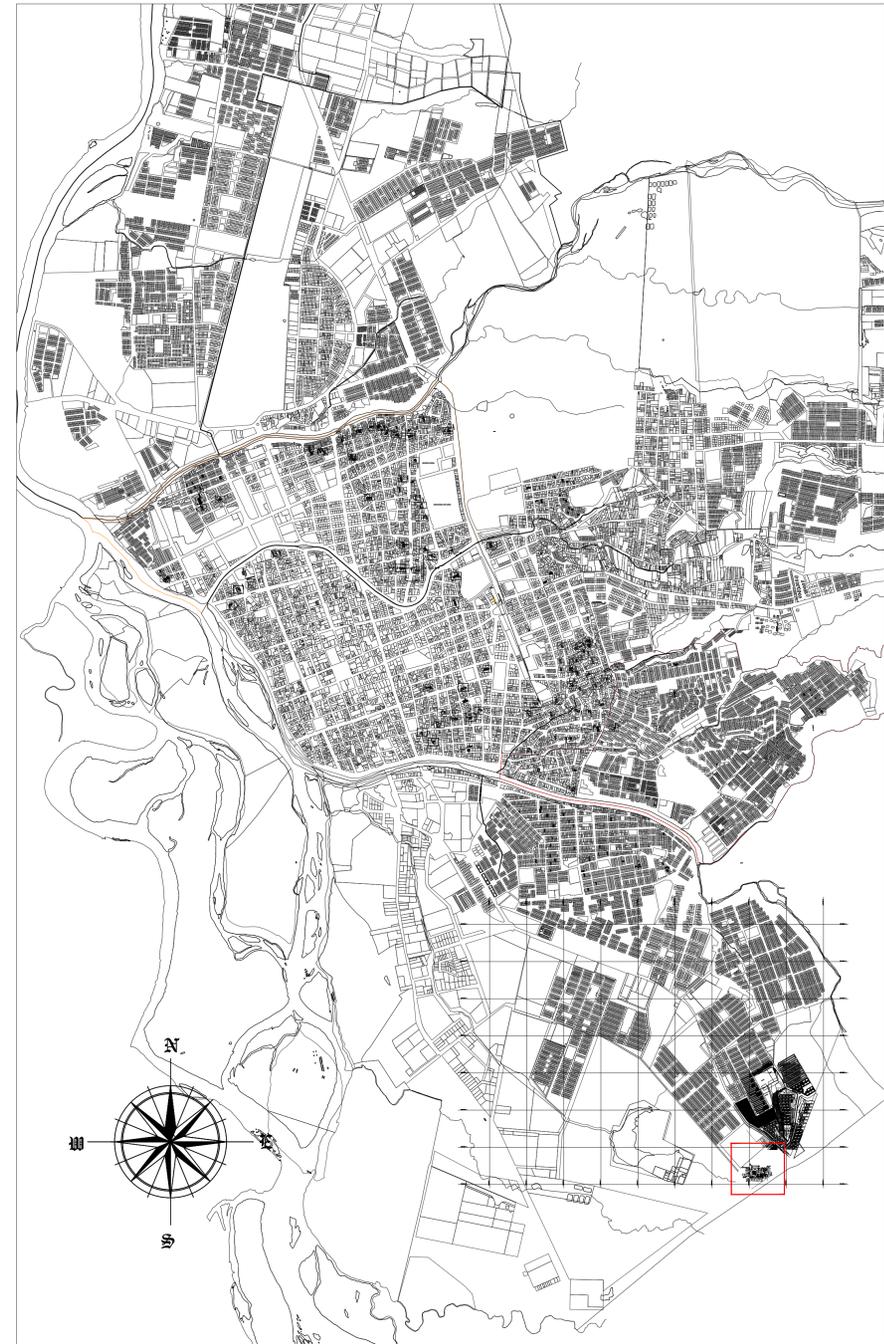
LOCALIZACIÓN GENERAL

Esc. 1:1000



LOCALIZACIÓN GENERAL

Esc. 1:5000



LOCALIZACIÓN GENERAL

Esc. 1:20000